

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se subsana error material detectado en el cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso de ideas para la redacción de proyecto con intervención de jurado para la construcción de viviendas bioclimáticas.

Detectado error material en el apartado A, del Cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso de ideas para la redacción de proyecto con intervención de jurado para la construcción de viviendas bioclimáticas, consistente en que el presupuesto máximo de ejecución material de la promoción de 10 viviendas en Zalamea de la Serena aparece con una cantidad de 117.000.000 de pesetas, cuando debe ser de 65.000.000 de pesetas. En virtud de lo establecido en el apartado 2. del artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de las competencias atribuidas mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 2 de octubre de 1995, (DOE n.º 118 de 7 de octubre), esta Secretaría General Técnica

RESUELVE:

Rectificar el presupuesto máximo de ejecución material de la promoción de 10 viviendas en Zalamea de la Serena que figura en el apartado A. del Cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso de ideas para la redacción de Proyecto con intervención de jurado para la construcción de viviendas bioclimáticas, quedando dicho presupuesto en la cantidad de 65.000.000 pesetas, (sesenta y cinco millones de pesetas).

Mérida a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario General Técnico, por sustitución, Orden de 16 de julio de 1998, DOE n.º 85 de 25 de julio de 1998, el Director General de Arquitectura y Vivienda, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 14 de julio de 1998, sobre hostel-restaurante. Situación: El Batán, en Guijo de Galisteo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º

del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Hostal-Restaurante. Situación: El Batán. Promotor: Montaña Díaz Retortillo. Guijo de Galisteo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 14 de julio de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 6 de agosto de 1998, sobre almazara ecológica para la obtención de aceite de oliva virgen. Situación: Paraje denominado «La Pepa», en Berlanga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Almazara ecológica para la obtención de aceite de oliva virgen. Situación: Paraje denominado «La Pepa». Promotor: Oleícola Berlangueña. S.L. Berlanga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 6 de agosto de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCION de 26 de agosto de 1998, sobre proyecto de urbanización de la calle Alberca.

En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía